



1

2 En esta cabecera cantonal de Cañar, provincia del Cañar, república del Ecuador, el día de hoy

3 doce de Noviembre del dos mil trece; ante mí doctor Remigio Antonio Calderón Guaraca, Notario

4 Público Cuarto del cantón Cañar, comparecen a celebrar la presente escritura de CESION DE

5 ACCIONES, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges CESAR ANTONIO MOROCHO

6 BUÑAY y MARÍA TRÁNSITO ALLAICO MOROCHO; y, por otra parte en calidad de cesionario,

7 comparece el señor FELIX MARIA ROMERO CAMAS. Los comparecientes declaran ser

8 ecuatorianos, mayores de edad, casados y viudo, en su orden, domiciliados en la parroquia

9 Chorocopte de esta jurisdicción cantonal de Cañar, idóneos y capaces, conocidos por mí, en la

10 celebración de este contrato, por cuanto me presentan sus cédulas de identidad, las mismas que

11 tienen los números: 030161212-3, 030140451-3 y 030033066-9, respectivamente, de todo lo cual

12 doy fe. Bien instruidos del objeto y resultados legales, con amplia y entera libertad, me piden

13 elevar a escritura pública, la minuta que me presentan, la misma que textualmente dice así:

14 SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de

15 cesión de acciones, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: DE LOS OTORGANTES.-**

16 Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los cónyuges MARÍA

17 TRANSITO ALLAICO MOROCHO y CESAR ANTONIO MOROCHO BUÑAY con número de

18 cédulas 030140451-3 y 030161212-3 respectivamente a los cuales se los conocerá como

19 «cedentes»; y, por otra parte, el señor FÉLIX MARÍA ROMERO CAMAS con cedula de identidad

20 número 030033066-9 a quien más adelante se la llamará simplemente «cesionario». Los

21 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, Domiciliados en Parroquia de

22 Chorocopte perteneciente al cantón Cañar y Provincia del Cañar. **SEGUNDA: DE LOS**

23 **ANTECEDENTES.-** Que los cónyuges MARÍA TRANSITO ALLAICO MOROCHO y CESAR

24 ANTONIO MOROCHO BUÑAY son poseedores de trecientos cincuenta acciones de la

25 COMPAÑÍA DE TRASPORTE MIXTA EN CAMIONETAS DOBLE CABINAS NARRIO S.A las

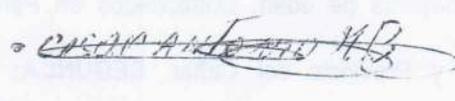
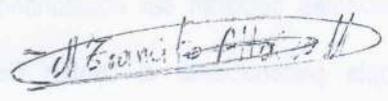
26 mismas que obtuvo en fecha siete de junio del año dos mil trece, constituida mediante escritura

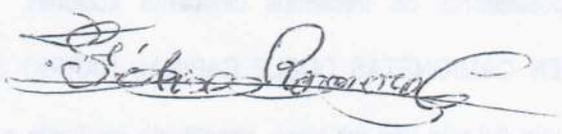
27 pública celebrada ante el señor notario primero del cantón Cañar a cargo del Doctor Luis Andrade.

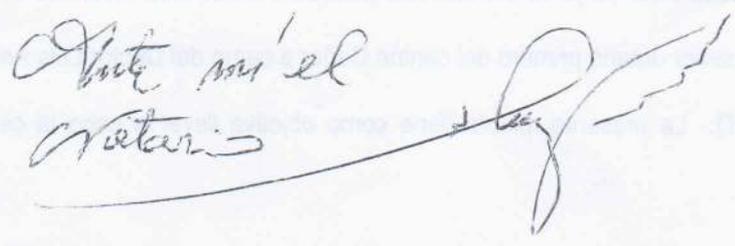
28 **TERCERA: DEL OBJETO.-** La presente minuta tiene como objetivo llevar a cabo la cesión y



1 transferencia de la acciones de la compañía de trasporte mixta de camionetas doble cabinas  
 2 NARRIO S.A al señor FÉLIX MARÍA ROMERO CAMAS, por parte de los cónyuges MARÍA  
 3 TRANSITO ALLAICO MOROCHO y CESAR ANTONIO MOROCHO BUÑAY. **CUARTA: DEL**  
 4 **PRECIO.-** Las partes contratante fijan como precio la cantidad de UN DÓLAR POR CADA UNA  
 5 DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRASPORTE MIXTA EN CAMIONETAS DOBLE  
 6 CABINAS NARRIO S.A, por lo que el valor total haciende a la suma de trescientos cincuenta  
 7 dólares de los Estados Unidos de Norte América, los mismos que serán entregados al contado en  
 8 dinero en efectivo y de circulación en el País. **QUINTA: DE LA ACEPTACIÓN:** los cónyuges  
 9 MARÍA TRANSITO ALLAICO MOROCHO y CESAR ANTONIO MOROCHO BUÑAY como el señor  
 10 FÉLIX MARÍA ROMERO CAMAS aceptan la cesión y transferencia de las trecientas cincuenta  
 11 acciones de LA COMPAÑÍA DE TRASPORTE MIXTA EN CAMIONETAS DOBLE CABINAS  
 12 NARRIO S.A, y están de acuerdo en el precio y la fecha en la cual se ha pactado. Hasta aquí la  
 13 minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente.  
 14 Consta la firma del doctor Francisco Vélez Ochoa, abogado con matrícula 3076 C.A.A. Hasta aquí  
 15 la minuta que ha sido copiada textualmente. Los comparecientes me presentaron sus cédulas y  
 16 certificados de votación. Hasta aquí el contrato de cesión de acciones, el mismo que queda  
 17 elevada a la categoría de escritura pública y agregado al protocolo a mi cargo. Leída que les fue  
 18 la presente escritura de principio a fin y en alta voz por mi el Notario a los comparecientes, los  
 19 mismos se ratifican plenamente en todo su contenido, firmando para constancia de todo lo antes  
 20 descrito, en unidad de acto, conjuntamente conmigo el Notario. Doy Fe.

21  
 22  

23  
 24  
 25 

26  
 27   
 28